

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite la inscripción de un bus, trolebús o minibús por ingreso directo, primera inscripción o por aumento de dotación de vehículos, en un servicio de locomoción colectiva inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (RNSTP).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Operadores o responsables de servicios de locomoción colectiva que inscriban vehículos que cumplan con los requisitos de estructura y antigüedad establecidos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1](#), firmado por el responsable del servicio registrado, indicando en la solicitud que se trata de la **primera inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (RNSTP)**. En la hoja 2 debe individualizar el vehículo.
- [Formulario N° 3](#), firmado por el responsable del servicio y el propietario del vehículo, como constancia de la existencia de un título que habilita al interesado a destinarlo al servicio, cuando aquél no pertenece al peticionario. En caso de inscribir más de un vehículo, éstos deben individualizarse en el mismo formulario e ir acompañados de la firma de sus propietarios

Antecedentes de los vehículos:

- Hoja 2 del [formulario N° 1](#) y el [formulario N° 3](#), si se trata de un número mayor de vehículos.
- En caso de que la Secretaría Regional Ministerial respectiva cuente con acceso "en línea" a la información otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel):
 - El [certificado de inscripción](#) o de [anotaciones vigentes](#).
 - Fotocopia simple del certificado de revisión técnica vigente, de cada vehículo nuevo incorporado al servicio.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Certificado de registro en el recorrido troncal o principal: 790.
- Certificado de registro correspondiente a cada variante existente en el servicio: \$530.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado o autorización, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(SEREMITT\)](#) correspondiente a la región donde se encuentre inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de un servicio de locomoción colectiva en el RNSTP.